



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO NÚMERO 2021070002633
(Del 26 de julio de 2021)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, rinde un homenaje póstumo al doctor

BERNARDO GUERRA SERNA

CONSIDERANDO

Que el día 26 del mes de julio falleció en la ciudad de Medellín el ilustre ciudadano y gran líder liberal antioqueño, **BERNARDO GUERRA SERNA**, exgobernador de Antioquia y exalcalde de Medellín, y uno de los más influyentes políticos de la segunda mitad del siglo XX en el departamento y en nuestro país.

Que, durante su brillante trayectoria pública, este prestigioso abogado también se desempeñó con lujo de competencia como concejal, diputado, parlamentario, embajador y jefe del Directorio Liberal de Antioquia, asumiendo con compromiso todos los cargos que ocupó, hasta convertirse en uno de los políticos que más reconocimiento y poder alcanzó en el departamento; y cuyo legado político ha sido heredado por sus hijos Bernardo Alejandro, varias veces concejal de Medellín, y Andrés Felipe, diputado de la Asamblea Departamental.

Que en el mes de agosto de 1986 asumió su cargo como Gobernador de Antioquia y rigió los destinos del departamento hasta el mes de octubre del mismo año; y durante su prolífica existencia, realizó grandes aportes al desarrollo económico y social de Antioquia y del país.

Que el Gobierno Departamental lamenta profundamente el fallecimiento del exgobernador de Antioquia **BERNARDO GUERRA SERNA**, y expresa sus condolencias a su señora esposa Lucía Hoyos de Guerra, a sus hijos Bernardo Alejandro, Andrés Felipe, Federico y Juan José Guerra Hoyos; y a sus hijos Fanny Patricia y Hugo Alonso Guerra Gómez.

DECRETA

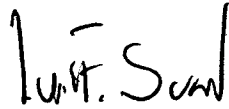
ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento y exaltar ante los antioqueños y antioqueñas el compromiso de vida de este ilustre antioqueño, que deja una huella en la sociedad por su protagonismo en la historia del departamento y del país.

“.....”

ARTÍCULO SEGUNDO: Decretar tres días de duelo en todo el territorio departamental, y ordenar que se icen a media asta las banderas de Antioquia ubicadas al exterior de los edificios públicos. Y las ubicadas en el interior, que se icen con un crespón negro en la parte superior.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega del presente decreto en nota de estilo a la familia del doctor **BERNARDO GUERRA SERNA**, como homenaje póstumo, el día 27 de julio de 2021 en la ciudad de Medellín.

Comuníquese y Cúmplase



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (e)